

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA: 002

En observancia con lo establecido por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y de conformidad con los Artículos 1 fracción I, 18, 19, 46 fracción I, 54, 58 fracción I y 92 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 1, 2 y 28 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la obra de conformidad con lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTUR TÉCNICA-ECONÓMICA	FECHA PROBABLE DE FALLO
EO-932060991- SEDUVOT0009-2024	\$3,694.00	26 DE AGOSTO DE 2024	21 DE AGOSTO DE 2024 12:00 H.	22 DE AGOSTO DE 2024 12:00 H.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 12:00 H.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS FECHA DE INICIO			FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFICIO DE EJECUCIÓN	FECHA PROBABLE DE FORMA DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA CABECERA Y VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS".			07 DE SEPTIEMBRE DE 2024	150 DÍAS NATURALES	COEPLA-OE/13-0099/24	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Disposiciones Generales:

- 1.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en las bases y en la presente convocatoria: partiendo de las instalaciones de la SEDUVOT;
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en las bases y en la presente convocatoria: en la Sala de Juntas de la Secretaría;
- 3.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la (s) propuesta (s) técnica (s) se efectuará el día y hora señalados en las bases y en la presente convocatoria: en la Sala de Juntas de la Secretaría.
- 4.- La apertura de la (s) propuesta (s) económica se efectuará el día y hora señalados en las bases y en la presente convocatoria: en la Sala de Juntas de la Secretaría.
- 5.- Procedencia de los recursos: SEDUVOT PROGRAMAS: VIVIENDA DIGNA.

- 6.- El carácter de las presentes licitaciones es ESTATAL POR LO QUE PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, de acuerdo al artículo 58 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
- 7.- La dirección para efectuar los eventos arriba mencionados es: Edificio "F" Cuarto piso Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98160, Tel. (92) 491500 ext. 33134.
- 8.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de la SEDUVOT, ubicado en Edificio "F" Cuarto piso, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98160, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, así como en la página de la Secretaría de la Función Pública del Estado <http://funcionpublica.gob.mx> y para la adquisición de bases la forma de pago será a través de cada oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.
- 9.- El idioma en que deberán presentar la proposición: será en español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- 11.- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- 12.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento). El cual será aplicado en apego a lo establecido por el artículo 105 fracción II de la Ley en materia.
- 13.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 1.- Currículum actualizado del participante desde el inicio de sus actividades, ANEXO COPIA DE CONTRATOS RECIENTES (EN UN PLAZO DE 1 A 5 AÑOS), donde acredite experiencia como contratista en la obra pública y la capacidad técnica requerida.
- 2.- Copia de la Cédula Profesional del responsable técnico (Ingeniero (a) civil, Arquitecto (a) incluyendo currículum sustentado como mínimo 2 años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente. 3.- Se deberá presentar la OPINIÓN POSITIVA Y VICENTE emitida por el Servicio de Administración Tributaria donde hace constar que la empresa se encuentra al corriente en los pagos de sus impuestos (VICENCIA MAXIMA DE 1 MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS). Así como manifiesto que de resultar ganador presentará nuevamente la opinión positiva actualizada a la fecha de firma del contrato. En caso de NO presentarla en sentido POSITIVO Y VICENTE será motivo para desechar la propuesta o para no formalizar el contrato en su caso. 4.- Se deberá de presentar CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES la cual deberá tener opinión positiva, esta será expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado (VICENCIA MAXIMA DE 1 MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS) la omisión de dicho documento será motivo de descalificación. 5.- Declaraciones anuales, que contenga el estado de posición financiera o balance, del año inmediato anterior (2023), para acreditar un capital contable suficiente para realizar los trabajos, y para determinar el porcentaje de utilidad, de acuerdo a la ley del I.S.R., que se considere en los análisis de precios unitarios. O bien podrá optar por presentar los estados financieros, de los mismos años, en papelaría membretada del licitante firmado por el auditor, incluyendo copia de la cédula profesional y del certificado del contador auditor autorizado por la Secretaría de Hacienda.
- 14.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 14.1 Persona física:
- a) Copia de la cédula vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas. La omisión de dicho documento será motivo de descalificación, y
- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- 14.2.- Persona Moral:
- a) Copia de la cédula vigente del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas. La omisión de dicho documento será motivo de descalificación;
- b) Copia del acta constitutiva con sus modificaciones, y
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y en las bases de licitación. El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SECRETARÍA, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 16.- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a proyecto, misma que abarcarán periodos mensuales como máxima.
- 17.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 18.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 y 177 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
- 19.- Los trabajos estarán sujetos a las siguientes normas: Norma N-LEG-3 / Norma N-CAL-4 / Norma N-CAL-1-01/05 / N-CAL-1-01/05.
- 20.- Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

- 21.- El licitante que resulte adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el sentido positivo y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con relación a lo establecido en el artículo 31 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, sin estos documentos no se podrá formalizar contrato alguno.
- 22.- El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente

En Zacatecas, Zac., a los 17 días del mes de agosto del año 2024.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ARQ. LUZ EUGENIA PÉREZ HARO